



“2022, año de Ricardo Flores Magón”

OFICIO: DGRM/SGSA/DAI/1206/2022

Asunto: Atención auditoría DED/2020/04, Acción de Mejora.

Ciudad de México, a 27 de junio de 2022.

Mtro. Manuel Díaz Infante Gómez

Director General de Auditoría

P r e s e n t e

Hago referencia a la Auditoría número DED/2020/04 relativa al “Desempeño del Control de Inventarios, a través del módulo “Mobiliario y equipo de cómputo” de la Ventanilla Única de Servicios de la Oficialía Mayor”, en específico a la Acción de Mejora que se detalla a continuación:

AM.01 Que las Direcciones Generales de Recursos Materiales y de Tecnologías de la Información continúen con las acciones de revisión del módulo de “Mobiliario y equipo de cómputo” de la Ventanilla Única de Servicios (VUS), así como de los procesos de levantamiento de inventario de bienes muebles e informáticos, con la finalidad de cumplir de manera oportuna con las obligaciones legales y normativas, respecto al inventario de activos fijos de la SCJN y su conciliación en el Sistema Integral Administrativo (SIA).

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que, con la finalidad de optimizar el levantamiento de inventarios, y con ello cumplir de manera oportuna con las obligaciones legales y normativas en la materia, se realizó la adquisición de un sistema de control de inventarios por radiofrecuencia.

Lo anterior, se realizó a través de la Licitación Pública Nacional número LPN/SCJN/DGRM/005/2021, misma que derivó en el contrato número SCJN/DGRM/DPC-021/08/2021 que se anexa al presente como **Anexo 1**.

Esta herramienta informática nos permitirá, en un tiempo considerablemente reducido realizar el levantamiento de inventario que permita tener el control total y garantizado de los bienes que forman el patrimonio de este Máximo Tribunal, ya que a diferencia de su



predecesor el código de barras, la tecnología RFID no necesita una línea de vista y lectura física por cada bien, ya que se maneja por radiofrecuencia, lo que permitirá detectar de manera automática y simultánea los bienes ubicados en un espacio determinado; así como la vigilancia permanente del movimiento constante del mobiliario dentro de las instalaciones en los diversos inmuebles de este Alto Tribunal, evitando el retiro de estos sin las autorizaciones correspondientes con lo que se garantiza la seguridad y protección de los bienes.

Esto resultará en ahorros significativos en horas hombre y tiempos de realización de los inventarios, además de un margen del 99 % de certeza en los datos obtenidos en los levantamientos que se realicen, con lo que se podrán mantener los inventarios actualizados y registrar de manera automática y en tiempo real los movimientos de activos, como son las bajas, cambios de ubicación y de resguardante.

Actualmente, estamos en la etapa final del reetiquetado de todos los bienes, lo que se demuestra con el correo por parte de la empresa Digilogics que se adjunta al presente como **Anexo 2**.

Por lo antes expuesto, se solicita dar por atendida la Acción de Mejora objeto de la auditoría de referencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

MTRO. OMAR GARCÍA MORALES

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, el presente oficio se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL)

C.c.p.- Mtra Sylvia Narro Robles.- Subdirectora General de Servicios y Almacenes. Presente.